

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **30 MAR. 2017**

00105

Expediente N° 14.159/08

VISTO la Nota N° 1804/16, mediante la cual la Dra. María Soledad VICENTE, en su carácter de docente responsable de la asignatura "Fundamentos de las Operaciones Industriales" de la Carrera de Ingeniería Industrial, eleva para su aprobación el nuevo Reglamento Interno para la materia, y

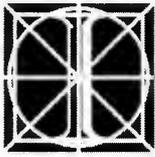
CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 1312-HCD-2007, al aprobar el Régimen de Evaluación de Materias de los Planes de Estudio 1999 de las Carreras de Ingeniería, determina los parámetros a los que deben ajustarse los reglamentos internos de las asignaturas.

Que la Escuela de Ingeniería Industrial aconseja aprobar el Reglamento de la Materia.

Que el Artículo 113 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, al enumerar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 8. incluye el de "*aprobar los programas analíticos y la reglamentación sobre régimen de regularidad y promoción propuesta por los módulos académicos*".

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo en Despacho N° 13/2017,



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14.159/08

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su I Sesión Ordinaria, celebrada el 8 de marzo de 2017)

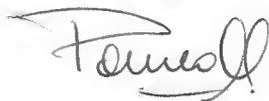
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar, con vigencia al Período Lectivo 2017, el nuevo Reglamento Interno de la asignatura "Fundamentos de las Operaciones Industriales" de la Carrera de Ingeniería Industrial, el cual -como Anexo-, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; al Ing. María Soledad VICENTE, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a la Dirección General Administrativa Académica y girar los obrados, a través de esta última, a la Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00105**

-CD- **2017**

  
DRA. ANALIA IRMA ROMERO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

**REGLAMENTO DE CURSADO Y EVALUACIÓN****FUNDAMENTOS DE LAS OPERACIONES INDUSTRIALES**

La **evaluación de los alumnos** se realizará a través de:

- I) Dos parciales teóricos-prácticos
- II) Seminarios
- III) Cuestionarios cortos en cada trabajo práctico nuevo

Las **condiciones y características** del cursado y las evaluaciones son:

- ❖ La asistencia a las clases prácticas deberá ser del 80 % como mínimo.
- ❖ Se deben presentar **todos** los informes de los trabajos prácticos y de laboratorio dentro de la semana siguiente a la que se finaliza el mismo.
- ❖ Cada modalidad de evaluación será calificada con un puntaje en la escala de 0 a 100.
- ❖ Los **parciales** son teórico-prácticos y se rendirán en forma escrita. El primer parcial abarca hasta el Tema 4, mientras que el resto de los temas se incluyen en el segundo parcial. El segundo parcial tendrá carácter integrador teórico. Se aprueban con un mínimo de 40 puntos. Si la nota es menor a este valor, tendrán derecho a una recuperación, con las mismas características del parcial. Podrán también acceder a la misma aquellos alumnos que deseen mejorar la nota obtenida en el parcial, recordando que la nota definitiva es la de la recuperación.
- ❖ Los **seminarios** son instancias de evaluación oral, durante las cuales los alumnos expondrán un tema previamente acordado con la cátedra, los que podrán estar enfocados en profundizar conceptos vinculados a los contenidos de la materia; presentar aplicaciones de uso industrial basadas en conceptos impartidos en la cátedra; plantear ejemplos de prácticos experimentales que permitan visualizar determinados conceptos, etc. El objetivo de estos seminarios es que el alumno, en forma autónoma, incremente su capacidad de interpretar, desarrollar y exponer oralmente en un tiempo acotado, conceptos o saberes, que aunque vinculados, son diferentes a los impartidos en la clase. Cada seminario tendrá una duración máxima de 30 minutos; será desarrollado por grupos de a lo sumo 5 alumnos y será clasificado en la escala de 0 a 100. Los mismos tendrán carácter obligatorio y no tendrán recuperación. Además de la exposición oral, cada grupo deberá preparar un informe para presentar a la cátedra y para distribuir a sus compañeros (puede ser vía digital) a fin de que los mismos posean este material antes del inicio del seminario. Los temas que se aborden en cada seminario podrán ser considerados como temas de evaluación para todos los alumnos. Durante las primeras clases del dictado de la materia se formarán los grupos y se distribuirán los temas por grupo.
- ❖ Los **cuestionarios** son evaluaciones cortas que se toman en cada clase práctica en la que se inicia un nuevo tema. Estarán organizados en no más de cuatro preguntas, muy conceptuales, y la finalidad de estos es que el alumno tenga los conceptos mínimos necesarios para encarar la resolución de los ejercicios del práctico correspondiente. Los cuestionarios serán calificados en la escala de 0 a 100, pero no tendrán recuperación.

Un ausente equivale a cero puntos, aunque en caso de ausencia formalmente justificada podrá rendir en otro horario. El alumno deberá tener el 80% de los cuestionarios rendidos; en caso contrario queda libre.

El **puntaje final** alcanzado por el alumno en la etapa normal de cursado (PFN) se obtendrá de la siguiente fórmula:

$$PFN = 0.7 \times \text{Puntaje promedio A} + 0.05 \times \text{Puntaje promedio B} + 0.25 \times \text{Puntaje promedio C}$$

**Puntaje promedio A:** Este puntaje surge del promedio de las notas definitivas de los parciales.

**Puntaje promedio B:** Con este puntaje se califica el grado de cumplimiento y responsabilidad del alumno frente a las distintas obligaciones de la materia, principalmente en lo referido a la puntualidad y elaboración correcta de los informes de trabajos prácticos y de laboratorio.

**Puntaje promedio C:** Este puntaje corresponde al promedio entre el promedio de las notas de los cuestionarios y la nota de los seminarios. Recordar que el promedio se realiza sobre el total de los cuestionarios tomados, no sobre los que rinda cada alumno.

**Los alumnos promocionarán en esta etapa si el PFN es igual o superior a 70 puntos.**

La nota final de los alumnos promocionados en esta etapa, en la escala de 1 a 10, surge de la aplicación de la tabla especificada en la Resolución N°: 1312/07 de la Facultad de Ingeniería, que se transcribe a continuación:

PFN	Nota
70 - 74	7
75 - 80	8
81 - 90	9
91 - 100	10

### **Etapa de Recuperación o Segunda Etapa:**

Los alumnos que obtuvieran un PFN inferior a 70 pero igual o superior a 40, pasarán a la **Etapa de Recuperación o Segunda Etapa**, cuya **fase inicial** comienza inmediatamente después de la etapa anterior. En esta fase se dará apoyo teórico – práctico a los alumnos, los que finalmente serán evaluados mediante una Evaluación Global en el mes de febrero, en una fecha que se fijará en el cronograma. Este examen se considera aprobado si obtienen como mínimo **60 (sesenta) puntos**.

En caso de no alcanzar la nota mínima necesaria para aprobar, tendrán la oportunidad de rendir una segunda Evaluación Global en el mes de Julio del año siguiente, antes de que comience el nuevo dictado de la materia, en una fecha que se fijará en el cronograma. Durante todo el tiempo entre el final de la fase inicial y la segunda Evaluación Global, la cátedra estará disponible para responder dudas y dar clases de apoyo si fuera necesario. Es importante que antes de presentarse a la segunda Evaluación Global, el alumno mantenga

contacto con la cátedra a fin de que se evalúe la preparación alcanzada por el mismo antes de rendir. Para aprobar esta **fase final** de la Segunda Etapa deberá tener un puntaje igual o superior a **60 (sesenta) puntos**. Si no alcanza este puntaje quedan en condición de **libres**.

Los alumnos que superen la Etapa de Recuperación, tendrán un Puntaje Final (PF) en la materia igual al promedio aritmético del PFN (primera etapa) y el puntaje obtenido en la segunda etapa. Con este valor promediado el alumno obtiene una nota en la escala de 0 a 10 de acuerdo a la siguiente tabla (Res. N° 1312/07):

PF	Nota	PF	Nota
50 - 55	4	72-76	8
56 - 60	5	77-80	9
61 - 65	6	81-85	10
66 - 71	7		

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*Ho Sordad Vicente*

*[Handwritten signature]*  
 DRA. ANALIA IRMA ROMERO  
 SECRETARIA ACADEMICA  
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

*[Handwritten signature]*  
 ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
 DECANO  
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa